



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4665

Aprobación inicial de la modificación del art. 2 de la ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar las alegaciones formuladas por el Sr. Francesc Vives Ferrer en relación a la apertura y cierre de los establecimientos y en las terrazas.

Segundo. Modificar el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora de los Horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas.

Dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, en días y horas laborables, durante un plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB, para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.

Dicha aprobación inicial se elevará a definitiva, de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, si transcurrido dicho plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.

En Capdepera, a 27 de Febrero de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

